

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 11 NOV 2010

**VISTO** el Contrato de Locación de Servicios, suscripto el día once (11) de Noviembre de 2010, entre la Presidencia de la Legislatura de la Provincia, representada por el Legislador Roberto FRATE en su carácter del Presidente de la Comisión Permanente de Asesoramiento Legislativo N° 1 a cargo de la Presidencia y el Dr. Fernando Horacio DOMINGUEZ POSSE, D.N.I. 16.496.025; Y

**CONSIDERANDO**

Que el Dr. DOMINGUEZ POSE, realizará tareas de Asesoramiento Jurídico Integral en el seno de las Comisiones Permanente N°3 que preside el Legislador Fabio MARINELLO del Bloque Partido Social Patagónico, y las N° 4, 7 y Comisiones Especiales que integra.

Que la presente contratación se encuadra en lo previsto en la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad, sus Decretos Reglamentarios; y Disposición N° 80/04 y modificatoria.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial, y el Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASESORAMIENTO  
LEGISLATIVO N° 1 A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** APROBAR el Contrato de Locación de Servicios, suscripto el día once (11) de Noviembre de 2010, entre la Presidencia de la Legislatura de la Provincia, representada por el Legislador Roberto FRATE, en su carácter de Presidente de la Comisión Permanente de Asesoramiento Legislativo N° 1 cargo de la Presidencia y el Dr. Fernando Horacio DOMINGUEZ POSE, D.N.I. N° 16.496.025, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.-** El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 3°.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa a los efectos que correspondan. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

**446 / 10**

Leg. Roberto FRATE  
Presidente de la Comisión N° 1  
a cargo de la Presidencia  
Poder Legislativo

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*